De: Servicio de Organización, Selección y Desarrollo de Personas

A: pas@tavira.uca.es

Asunto: [TAVIRA-PAS] INICIO Evaluación de competencias 2018

Fecha: lunes, 29 de octubre de 2018 9:20:29

Estimado compañero:

Hoy lunes 29 de octubre de 2018 da comienzo el periodo de evaluación de competencias, estando su cierre previsto para el 28 de noviembre de 2018.

El actual modelo de evaluación de competencias establece que:

- Cada persona tendrá asignadas cinco competencias (3 competencias genéricas
- + 2 competencias específicas comunes).
- Las conductas se valoran con una escala numérica de 1 a 7, donde 1 sería el nivel más bajo de desarrollo de esa conducta y 7 el más alto.
- Existen tres tipos de evaluación:
- 1. Autoevaluación: la que realiza cada persona sobre sí misma.
- 2. Evaluación del jefe: la que realiza el responsable asignado sobre sus colaboradores.
- 3. Evaluación del colaborador: la que realizan, aquellos colaboradores seleccionados, sobre su evaluador jefe.

En relación al último apartado, en la **página Web del área de Personal**, tras las modificaciones alegadas, se encuentran publicados los listados actualizados correspondientes a evaluados, evaluador – jefe y evaluador colaborador.

IMPORTANTES NOVEDADES:

- La evaluación se realizará a través de un único cuestionario de 50 preguntas relativas a las 5 competencias asignadas a cada persona.
- Los "evaluadores jefe", cuando asignen algunas de las puntuaciones extremas (1 ó 7) a sus evaluados, tendrán que justificar, motivadamente, dicha puntuación (ejemplos concretos), rellenando el campo comentario en esa conducta, ya que en caso contrario, no será posible enviar la evaluación.

El acceso a la evaluación se realiza como en años anteriores mediante el Portal del Empleado, para ello:

- Es necesario el acceso mediante el **navegador Internet Explorer**.
- El **acceso** al Portal del Empleado se realiza en la dirección Web: **https://portalempleadometa4.uca.es**

El área de Personal pone a disposición del PAS a través de su página Web la siguiente documentación:

- o <u>El manual de instrucciones</u> sobre la realización de la evaluación de las competencias. Recoge indicaciones e imágenes concretas por lo que te aconsejamos que lo leas previamente.
- o Los <u>cuestionarios de competencias genéricas y específicas</u> comunes, por si estimas conveniente disponer de ellos en papel antes de llevar a cabo la evaluación a través del portal del empleado.
- o El cuadro de <u>asignación de competencias según puesto tipo</u>.
- o Una <u>presentación PowerPoint</u> donde se describe el actual modelo de evaluación de competencias.

Te recordamos asimismo que, uno de los requisitos establecidos para el percibo

del 4º tramo del Complemento de Productividad para la Mejora y Calidad de los Servicios que presta el PAS de las Universidades Públicas Andaluzas es que el personal que presta servicios con cargo al capítulo I del presupuesto de nuestra Universidad, excluidos, por tanto, el personal del capítulo VI y financiación externa, realice la correspondiente evaluación de competencias. El acuerdo firmado por las Universidades especifica que la negativa individual a realizar la evaluación supondrá la exclusión de ese trabajador del derecho a percibir el citado complemento, procediéndose, por tanto, a su reintegro en el caso de no realizarla.

Para cualquier duda o aclaración, puedes contactar con el área de Personal en las extensiones 1097/1063, o bien por correo electrónico en la dirección: desarrollo.personas@uca.es

Sin otro particular, te envío un cordial saludo.

Armando Moreno Castro Director de Personal